

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva- Santander juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 15 # 17-55 Villanueva</p>	
--	--	--

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER**

**PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE. BANCO AGRARIO
DEMANDADOS: GERARDO RODRIGUEZ GOMEZ
RADICADO No 688724089001-2016-00148-00**

Villanueva S., ocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

La entidad demandante en escrito que precede manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

En atención a la petición el juzgado en atención a lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P., procede a reconocer personería a la Doctora NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, identificado con la C.C. No. 37.897.984 y tarjeta profesional No. 211.340 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso en nombre y representación de BANCO AGRARIO, según el poder presentado por el apoderado general de la entidad demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La juez,



DORIS VIVIANA FERNÁNDEZ MONSALVE